

Sayalonga

Gov. N. A. D. e



Para Pobres de solemnidad quanto mtra

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Yo el ynfanzaguito fiel se fechos sextifico por mandado
de la Señora Justicia en cumplimiento de la real Orden
en que se manda Jurar las Reales Constituciones, y para ello
se publicó por edicto para que llegara a noticia de todos los
vez^{nos} se señaló y prebino que sea a las y seis de oho
Juramento el domingo proximo despues de haver Resivi-
do la orden en la misma misora en Combeniual Asiéndoles
hacer los sus vez^{nos} que ysiéran dho Juramento loq^{ue}
respondiéron que lo asían oustosa mente dando muestra
por lo que respondían Asimismo se hestán Contentos ha-
ciendo se funciones salvar y luminia ciones y todo lo mas
que las Cortes fueras de heste pueblo Alcanzaron. Suya
longa 19 de oho de 1812

11 de oho de 1812
Ante Abolafig
Fiel se fechos

11 de oho de 1812